



Madrid, 7 de febrero de 2022

ERRORES EN LAS NÓMINAS DE ENERO. PARTE II

Detectados errores en las nóminas de enero de 2022: IRPF y Seguridad Social

Como continuación de nuestro anterior comunicado de fecha 31 de enero, estamos en disposición de ampliar la información allí transmitida, una vez que hemos podido analizar diferentes nóminas de varios colectivos y de haber mantenido una reunión con Recursos Humanos.

Los errores de cálculo que se han podido detectar hasta la fecha y que ya han sido transmitidos a la empresa, consisten en:

- un cálculo erróneo del % de IRPF para el colectivo que recibe “plus de transporte” en la nómina (unas 200 personas). Esto suponía un sobre cálculo del porcentaje implicando la obtención de un neto notablemente menor. El error ya ha sido subsanado por la empresa (salvo casos puntuales por otros motivos), recalculando aquellas nóminas y abonando las diferencias en torno al martes/miércoles de la semana pasada;
- un cálculo erróneo de las bases de cotización al no estar sumando a los conceptos cotizables del mes la prorrata de las pagas extras. Este error sólo afecta a quienes por su salario no estén cotizando por la base máxima de cotización, es decir, sólo aquellas personas cuya base de cotización esté por debajo de 4.139,40 € (se puede comprobar en el recibo de nómina, en el cuadro a pie de página, en el valor de la “Base” de “Contingencias Comunes”). Por este motivo, a las personas impactadas se les ha calculado una base de cotización inferior, lo que implica un cálculo de cotizaciones menor y por consiguiente la obtención de un mayor neto. Sobre este error la empresa está trabajando en su subsanación y les hemos instado a que lo solucionen lo antes posible y lo comuniquen de forma clara y rápida.

Adicionalmente a estos errores de cálculo se han detectado y comunicado a la empresa otros errores conceptuales que, si bien no afectan al cálculo de devengos, deducciones, IRPF o cotizaciones, deberían solucionarse. Entre otros está: la aparición completa de la cuenta bancaria, la suma de todos los devengos salariales y no salariales en el total devengado o la ausencia de la base de valoración en especie sobre la que se calcula el impuesto (“ingreso a cuenta”).

El Grupo de Nómina del Comité de empresa de Oracle Madrid está al habla con el departamento de Recursos Humanos para dar seguimiento a las incidencias e instar a que se solucionen los casos de manera urgente.

Deseamos por el bien de todos/as que se regularice la situación lo antes posible y que la empresa establezca los mecanismos necesarios para controlar estos procedimientos de resultados tan sensibles para la plantilla.

Comité de empresa Oracle Madrid

